



Abierto hasta el 30 de junio de 2011 un plazo especial para que los trabajadores por cuenta propia o autónomos puedan optar por la cobertura de contingencias profesionales y del cese de actividad. (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2011)

Los trabajadores que en la fecha de entrada en vigor de esta orden figuren en alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y no tengan cubierta la protección por contingencias profesionales y por cese de actividad, podrán optar por su cobertura hasta el 30 de junio de 2011, con efectos desde el día primero del mes siguiente al de dicha opción.

Orden TIN/490/2011, de 9 de marzo, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos. (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2011).

...